

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025- MINEDU/UE026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES (PISA) 2025

El día 19 de marzo de 2025, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación para la conducción del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MINEDU/UE026**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES (PISA) 2025**, conformado por:

Presidente:	MIGUEL ANGEL SATAN BASTANTE	Dependencia:	OL
Primer Miembro:	MARIA TERESA TORRES VALVERDE	Dependencia:	OL
Segundo Miembro:	CARLOS ANTENOR VASQUEZ GARCIA	Dependencia:	UMC

Antecedentes:

Que, de acuerdo al cronograma de selección consignado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10094379542	ARAGON PALACIOS JUAN CARLOS
2	Proveedor con RUC	20101259014	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO
3	Proveedor con RUC	20155945860	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
4	Proveedor con RUC	20156178889	ASOCIACION BENEFICA PRISMA
5	Proveedor con RUC	20456851445	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.
6	Proveedor con RUC	20477886761	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	Proveedor con RUC	20503561248	FUNDACION SAN MARCOS PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA CULTURA
8	Proveedor con RUC	20515012762	TAILOR SAC
9	Proveedor con RUC	20518440501	MARCA G9 S.A.C.
10	Proveedor con RUC	20524172012	PROJECT-A MAS S.A.C.

17 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10.

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
11	Proveedor con RUC	20601062624	CIBERTEKA CONSULTORES S.A.C. - CIBERTEKA S.A.C.
12	Proveedor con RUC	20601310695	SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C.
13	Proveedor con RUC	20606021721	ASESORIA & CONSULTORIA DE MERCADOS S.A.C.
14	Proveedor con RUC	20606189711	EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C.
15	Proveedor con RUC	20609483734	CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C.
16	Proveedor con RUC	20612566225	ADMIN GROUP S.A.C.
17	Proveedor con RUC	20613740521	GRUPO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS S.A.C.

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17.

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

El 13 de marzo del 2025, según calendario de las bases integradas se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, contando con ofertas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES (PISA)			
20518440501	MARCA G9 S.A.C.	13/03/2025	13:03:20	Electronico
20101259014	FDA - Asociación Benéfica Prisma	13/03/2025	14:27:09	Electronico
20477886761	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2025	17:27:14	Electronico
20524172012	PROJECT-A MAS S.A.C.	13/03/2025	22:32:49	Electronico
20601062624	CONSORCIO CTK	13/03/2025	22:50:09	Electronico

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

El Comité de Selección con fecha 14 de Marzo del 2025, procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si estas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión

de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta:

Nº	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES				
		1	2	3	4	5
	Documentación de presentación obligatoria	MARCA G9 S.A.C.	GESTIONA Y APRENDE S.A.C.	CONSORCIO CTK: TELECOM & ENERGY SAC - CIBERTEKA CONSULTORES SAC	CONSORCIO FDA - ASOCIACION BENEFICA PRISMA	PROJECT-A MAS S.A.C. - UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5).	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Cumple
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESTADO:		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

- **POSTOR: CONSORCIO FDA - ASOCIACION BENEFICA PRISMA**
La oferta del postor CUMPLE con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO FDA - ASOCIACION BENEFICA PRISMA**
- **POSTOR: MARCA G9 S.A.C.**
La oferta del postor CUMPLE con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **MARCA G9 S.A.C.**
- **POSTOR: GESTIONA Y APRENDE S.A.C.**
La oferta del postor CUMPLE con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **GESTIONA Y APRENDE S.A.C.**
- **POSTOR: CONSORCIO CTK: TELECOM & ENERGY S.A.C - CIBERTEKA CONSULTORES S.A.C**
La oferta del postor CUMPLE con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO CTK: TELECOM & ENERGY S.A.C - CIBERTEKA CONSULTORES S.A.C**
- **POSTOR: PROJECT-A MAS S.A.C. - UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**
La oferta del postor NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de admisión.

La promesa formal de consorcio - Anexo 05 se observa que no indica las obligaciones por cada uno de los integrantes del consorcio, no estando acorde con lo Declarado en el Anexo 2 y lo dispuesto en el segundo párrafo del literal d) de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD

(Directiva de consorcios) que señala "(...) cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación .../ . Asimismo, el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable".

Por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **PROJECT-A MAS S.A.C. - UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE, se procede a realizar la calificación de las ofertas.

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, determinándose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: 11'514,305.51

POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	Precio Ofertado	Puntaje Máximo (Precio)	Precio Menor	Puntaje Obtenido (Precio)		
CONSORCIO FDA - ASOCIACION BENEFICA PRISMA	S/ 8,218,700.00	100	S/. 8,218,700.00	100.00	100.00	1
MARCA G9 S.A.C.	S/ 8,532,104.48	100	S/. 8,218,700.00	96.33	96.33	2
GESTIONA Y APRENDE S.A.C.	S/ 9,517,267.40	100	S/. 8,218,700.00	86.36	86.36	3
CONSORCIO CTK: TELECOM & ENERGY S.A.C - CIBERTEKA CONSULTORES S.A.C	S/ 10,520,000.00	100	S/. 8,218,700.00	78.12	78.12	4

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá conforme con lo dispuesto en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del RLCE, por lo que se inició la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

ORDEN DE PRELACIÓN 1: **CONSORCIO FDA - ASOCIACION BENEFICA PRISMA.**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		POSTOR
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO FDA - ASOCIACION BENEFICA PRISMA
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Requisitos: UN (01) COORDINADOR GENERAL Bachiller y/o Título profesional universitario en: Sociología o Antropología o Ciencia Política o Economía o Estadística o Derecho o Psicología o Administración o Contabilidad o Educación o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería agronómica o Ingeniería estadística o Ciencias de la comunicación.	CUMPLE

	<p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL DE OPERACIÓN DE CAMPO Bachiller y/o Título profesional universitario en: Sociología o Antropología o Ciencia Política o Economía o Derecho o Psicología o Administración o Contabilidad o Estadística o Educación o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería agronómica o Ingeniería estadística o Ciencias de la comunicación.</p>	CUMPLE
	<p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO Bachiller universitario en: ingeniería de sistemas o ingeniería informática o en ciencias de la computación o ingeniería de telecomunicaciones o ingeniería electrónica o ingeniería de software.</p>	CUMPLE
	<p>UN (01) COORDINADOR DE CODIFICACIÓN Bachiller universitario en: administración de empresas o educación o economía o ingeniería industrial o ingeniería empresarial o ciencias sociales o estadística o contabilidad.</p> <p>Acreditación: El Bachiller o Título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el Bachiller o Título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
A.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos: UN (01) COORDINADOR GENERAL Experiencia mínima de 2 años en la coordinación general y/o jefe y/o responsable y/o líder de servicios en evaluación de logros de aprendizaje dirigidos a estudiantes y/o en evaluación en temas educativos, implementada en un mínimo de diez (10) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p>	CUMPLE
	<p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL DE OPERACIÓN DE CAMPO Experiencia mínima de 1 año en la coordinación de servicios en evaluación de logros de aprendizaje y/o en evaluación en temas educativos, implementada en un mínimo de diez (10) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p>	CUMPLE
	<p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO Experiencia de mínimo 3 años como responsable de la coordinación de equipos de soporte técnico en software y hardware, o Mesa de Ayuda, o Mesa de Servicio (Service Desk), o Centro de Atención al Usuario.</p>	NO CUMPLE
	<p>UN (01) COORDINADOR DE CODIFICACIÓN Experiencia mínima de un (01) año como coordinador o supervisor de operativos de aplicación de instrumentos en campo a escala nacional y/o internacional y/o como coordinador o supervisor de análisis de información cualitativa y/o cuantitativa para estudios y/o proyectos educativos y/o Coordinación de temas informáticos/sistemas y/o proyectos en tecnología de información y/o líderes en proyectos de software y/o gerente de transformación digital.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos:	

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 3 000 000.00 (tres millones y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de aplicación en campo de instrumentos como lo son: censos y/o encuestas y/o evaluaciones de rendimiento estudiantil y/o líneas de base y/o recojo de información y/o levantamiento de información, realizadas en un mínimo de ocho (08) regiones del Perú por cada servicio brindado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

CUMPLE

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió que el postor no cumple con acreditar la experiencia del personal propuesto para UN (01) COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO requerida en la experiencia del personal clave de la **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**:

Adjunta una constancia de trabajo de la empresa PROYECTOS Y CAPACITACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN S.A.C SIN FIRMA del representante legal (folio 104).



CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente; La Empresa PROYECTOS Y CAPACITACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, con número de RUC: 20601668093 con domicilio fiscal en Calle Montero Rosas 1333, oficina 1406, Santa Beatriz - Lima

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. Luis Eduardo Ames Ramos, con DNI:09897612, ha prestado servicios en nuestra empresa, desde el 01/10/2018 hasta el 28/02/2022, desempeñándose como Coordinador de la Mesa de Servicio de Tecnologías de la Información, así mismo como Coordinador de Inventario de Documentos y Procesamiento de Datos, se actualiza las responsabilidades desempeñadas a solicitud del interesado el cual ha demostrado eficiencia, puntualidad, responsabilidad y honestidad.

Se expide la presente constancia, para los fines que el interesado considere conveniente.

Lima, 23 de agosto del 2023



PROYECTOS Y CAPACITACION EN TIC S.A.C
JOHNNY JOSÉ CABALLERO FLORES
Gerente General

Por lo tanto, no se valida dicha constancia, solo sustenta una experiencia de 05 meses, razón a ello, no acredita fehacientemente el tiempo mínimo de la experiencia solicitada, no cumpliendo con el requisito solicitado, conforme al análisis expuesto, este colegiado adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Declarar DESCALIFICADA la oferta del POSTOR: CONSORCIO FDA - ASOCIACION BENEFICA PRISMA.

ORDEN DE PRELACIÓN 2: **MARCA G9 S.A.C.**

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		POSTOR
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	MARCA G9 S.A.C.
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>Requisitos:</p> <p>UN (01) COORDINADOR GENERAL Bachiller y/o Título profesional universitario en: Sociología o Antropología o Ciencia Política o Economía o Estadística o Derecho o Psicología o Administración o Contabilidad o Educación o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería agronómica o Ingeniería estadística o Ciencias de la comunicación.</p> <p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL DE OPERACIÓN DE CAMPO Bachiller y/o Título profesional universitario en: Sociología o Antropología o Ciencia Política o Economía o Derecho o Psicología o Administración o Contabilidad o Estadística o Educación o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería agronómica o Ingeniería estadística o Ciencias de la comunicación.</p> <p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO Bachiller universitario en: ingeniería de sistemas o ingeniería informática o en ciencias de la computación o ingeniería de telecomunicaciones o ingeniería electrónica o ingeniería de software.</p> <p>UN (01) COORDINADOR DE CODIFICACIÓN Bachiller universitario en: administración de empresas o educación o economía o ingeniería industrial o ingeniería empresarial o ciencias sociales o estadística o contabilidad.</p> <p>Acreditación: El Bachiller o Título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el Bachiller o Título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
A.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>UN (01) COORDINADOR GENERAL Experiencia mínima de 2 años en la coordinación general y/o jefe y/o responsable y/o líder de servicios en evaluación de logros de aprendizaje dirigidos a estudiantes y/o en evaluación en temas educativos, implementada en un mínimo de diez (10) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL DE OPERACIÓN DE CAMPO Experiencia mínima de 1 año en la coordinación de servicios en evaluación de logros de aprendizaje y/o en evaluación en temas educativos, implementada en un mínimo de diez (10) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p> <p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO Experiencia de mínimo 3 años como responsable de la coordinación de equipos de soporte técnico en software y hardware, o Mesa de Ayuda, o Mesa de Servicio (Service Desk), o Centro de Atención al Usuario.</p> <p>UN (01) COORDINADOR DE CODIFICACIÓN Experiencia mínima de un (01) año como coordinador o supervisor de operativos de aplicación de instrumentos en campo a escala nacional y/o internacional y/o como coordinador o supervisor de análisis de información cualitativa y/o cuantitativa para estudios y/o proyectos educativos y/o Coordinación de temas informáticos/sistemas y/o proyectos en tecnología de información y/o líderes en proyectos de software y/o gerente de transformación digital.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 3 000 000.00 (tres millones y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de aplicación en campo de instrumentos como lo son: censos y/o encuestas y/o evaluaciones de rendimiento estudiantil y/o líneas de base y/o recojo de información y/o levantamiento de información, realizadas en un mínimo de ocho (08) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<p>CUMPLE</p>

De la revisión de la documentación presentada, para sustentar la formación académica del COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO, se advirtió que el postor adjunta el grado de Bachiller en Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad San Martín de Porras (folio 66 -67) sin embargo, dicha profesión no se encuentra indicada en los requisitos de calificación de las bases, por lo tanto, no se valida la formación académica del personal clave presentada para

el COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO, razón a ello, no demuestra fehacientemente el cumplimiento del requisito de calificación.

REPUBLICA DEL PERU
UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad de San Martín de Porres

Por Cuanto: El Consejo Universitario ha otorgado el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Estadística e Informática** a don **José Enrique Betancía Bustos** quien después de haber sido aprobado en la Facultad de **Ingeniería de Computación y Sistemas** con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho **Grado** el día **16** de **Febrero** de 1998

Por tanto: Expyde el presente, para que se le reconozca como tal.
Dado y firmado en Lima el **26** de **Febrero** de 1998

RECTOR: DR. JOSÉ ANTONIO OLLIVER ESCOBAR
SECRETARIO: DR. RAÚL ESCOBAR BAO GARCÍA

Registros e Edición / 150 - G
SECRETARÍA DE GRADOS N° 17

Por lo tanto, no se valida dicho documento. Razón a ello, **NO CUMPLE** con acreditar la formación académica del COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO requerida en la formación académica del personal clave de la **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL de los requisitos de calificación.**

Por otro lado, a fin de sustentar la Experiencia del personal clave de UN (01) COORDINADOR GENERAL, adjunta el certificado de trabajo emitido por el Instituto Cuánto de fecha 02 de abril del 2018 del Sr. Moisés Eledoro Ventocilla Alor, haciendo alusión a su experiencia como Coordinador Nacional de varios proyectos, entre los cuales se encuentra: “Contratación de un operador logístico para la aplicación definitiva de la prueba PISA 2015”, cuyo período se desarrolló del 01 de junio del 2015 al 30 de noviembre del 2015 (06 meses) a nivel nacional (24 regiones),

De la revisión de la propuesta presentada, el postor no adjunta las actividades del servicio ni sustenta la relación que existen entre el servicio prestado con el objeto del servicio requerido.

De acuerdo con el concepto de la Administración, se detalla algunas definiciones de “operador logístico” que diversas instituciones educativas publican en su web:

*“Un **operador logístico** es un profesional que, bajo contrato, asume la responsabilidad de gestionar diversas tareas de la cadena de suministro para otra compañía. Esto incluye desde el almacenamiento y transporte hasta la distribución de productos”¹ – Instituto San Ignacio de Loyola*

“Nos referimos a un profesional o una empresa especializada en esta tarea que, por encargo de un tercero, realiza el diseño, la gestión, el control y el mantenimiento de varias, o incluso todas, las áreas de la cadena de suministro.”² – ESIC UNIVERSITY

“La importancia del operador logístico radica en su capacidad para supervisar, coordinar y optimizar la cadena de suministro, desde la adquisición de materias primas o productos manufacturados (minerales, alimentos, textiles o electrónica, entre otros) hasta la distribución del producto terminado en la puerta del cliente.”³ - Master MBA de la Cámara de Comercio de Madrid

Como se aprecia, el servicio de “operador logístico” no guarda relación con el servicio solicitado, asimismo, el postor no sustenta la actividad que realizó para el servicio indicado

¹ <https://isil.pe/blog/logistica/operador-logistico/>

² <https://www.esic.edu/rethink/comercial-y-ventas/cuales-son-las-funciones-de-un-operador-logistico-c>

³ <https://www.mba-madrid.com/empresas/operador-logistico-funciones/>

en su certificado por lo tanto, no contabilizando su plazo para para acreditar la experiencia del profesional.

Al respecto, como segundo miembro del Comité de Selección, dejo constancia de mi discrepancia con lo expuesto; toda vez que la experiencia del personal clave "Coordinador General" presentada por el postor hace mención a la contratación de un operador logístico para la aplicación definitiva de la prueba PISA 2015; experiencia que guarda relación con los términos de referencia del servicio para la aplicación y codificación del programa para la evaluación internacional de estudiantes (PISA) 2025.

También detallan, en el referido certificado de trabajo, tres consultorías, cuyo ámbito de estudio, se desarrolló, dos de ellas, en 8 regiones y una en 09 regiones, las cuales no cumplen con lo exigido en el requerimiento, de 10 regiones mínimo, no contabilizando su plazo para para acreditar la experiencia del profesional.

Instituto
Cuánto

CERTIFICADO DE TRABAJO

A quien corresponda:

El INSTITUTO CUÁNTO, dedicado a la investigación Económica, Social y de Mercado, deja expresa constancia que el licenciado Moisés Eleodoro Ventocilla Alor, con DNI 15618860, trabaja en nuestra institución desde enero del año 1998 como Gerente General y Director de Estudios.

A continuación se detallan los proyectos de Evaluación de Logros de Aprendizaje (en al menos 8 regiones) en los cuales el Sr. Ventocilla Alor ha participado como Coordinador General Nacional:

Nombre del proyecto	Periodo de ejecución	Tiempo	Ámbito del estudio	Entidad que financió
Impresión, Aplicación, Procesamiento y Codificación de las Pilotos para la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2016	15/05/2016 al 15/10/2016	5 meses	Nivel Nacional (24 regiones)	Ministerio de Educación
Contratación de un operador logístico para la aplicación definitiva de la prueba PISA 2015	01/06/2015 al 30/11/2015	6 meses	Nivel Nacional (24 regiones)	Ministerio de Educación
Aplicación y Codificación de la Prueba de la Evaluación Censal de Estudiantes 2015 de 4to grado de primaria y la Codificación de la Prueba de la Evaluación Censal de Estudiantes 2015 de 2º Grado de Secundaria	15/11/2014 al 15/03/2015	4 meses	Nivel Nacional (23 regiones)	Ministerio de Educación
Contratación del Servicio de Aplicación y Codificación de La Evaluación Nacional	15/10/2013 al 15/05/2014	7 meses	Nivel Nacional (23 regiones)	Ministerio de Educación
Consultoría para la Evaluación de Impacto Programa "Una laptop por Niño - Perú", Levantamiento de Datos del 2010 para la Evaluación Cuantitativa	01/10/2009 al 31/01/2011	4 meses	Nivel Regional (8 regiones)	Banco Interamericano de Desarrollo

Jr. Trujillo 703 - Magdalena del Mar
T.: (511) 278 6944 - 463 1920

53

[Firma manuscrita]

Jr. Trujillo 703 - Magdalena del Mar

54

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Consultoría para la Evaluación de Impacto Programa "Una laptop por Niño - Perú", Levantamiento de Datos del 2009 para la Evaluación Cuantitativa	15/10/2009 al 15/02/2010	4 meses	Nivel Regional (8 regiones)	Banco Interamericano de Desarrollo
Servicio de Consultoría para la Evaluación Externa del Sub Componente Desarrollo Curricular	01/09/2006 al 30/11/2006	3 meses	Nivel Regional (9 regiones)	Ministerio de Educación
TIEMPO TOTAL DE TRABAJO				33 meses (2 años y 9 meses)

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

[Firma manuscrita]
Alex Castillo Rúa
Gerente Administrativo
Instituto Cuánto

Lima, 02 abril del 2018

Asimismo, se advirtió que el postor, a fin de sustentar la Experiencia del personal clave de UN (01) COORDINADOR GENERAL, adjunta la constancia de trabajo de la empresa MARCA G9 S.A.C de fecha 07 de marzo del 2024 (folio 55) del Sr. Moisés Eleodoro Ventocilla Alor, haciendo alusión a su experiencia como Jefe de Proyectos en el "Servicio de Aplicación de Instrumentos de Evaluación del Examen Nacional de Preselección del Concurso de Beca 18 – Convocatoria 2024 – PRONABEC", cuyo periodo se desarrolló del 15 de agosto del 2023 al 31 de diciembre del 2023, sin embargo, en el folio 37 de la propuesta, adjunta la Constancia del Servicio N° 432-2024 que deriva del Contrato N° 010-2023-PRONABEC - SERVICIO DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO DE BECA 18 – CONVOCATORIA 2024 – PRONABEC" el cual fue suscrito el 15 de agosto del 2023 y cuyo plazo de ejecución es de 57 días calendario, contados a partir del 29 de setiembre del 2023, y cuya fecha de término fue el 25 de noviembre del 2023.

En ese sentido, la información correspondiente a la experiencia del profesional propuesto inicialmente fue declarada en la "constancia de trabajo" hasta el 31 de diciembre del 2023, sin embargo es incongruente, en la medida que se contradice con el desarrollo del contrato en mención, el cual finalizó el 25 de noviembre del 2023, en consecuencia, la constancia de trabajo del folio 55 refleja inexactitud en su contenido, no siendo fehaciente para acreditar el Requisito de Calificación: Experiencia del personal clave, establecido en el Requerimiento.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 432-2024

CONSTANCIA DE TRABAJO

A quien corresponda:

MARCA G9 SAC, con RUC N° 20518440501, dedicado a la Investigación Económica, Social y de Mercado del país, deja expresa constancia que don **Melisés Eleodoro Ventocilla Alor**, identificado con DNI No 15618869, ha prestado servicios a nuestra institución, desempeñando el cargo de **JEFE DE PROYECTO** en el siguiente proyecto:

- Servicio de Aplicación de los Instrumentos de Evaluación del Examen Nacional de Preselección del Concurso de Beca 18 - Convocatoria 2024 - PRONABEC
- Período de prestó servicios: 15 de agosto 2023 a 31 de diciembre de 2023

En su trabajo profesional demostró honradez, eficiencia y responsabilidad en las tareas que se le encomendó. Por lo tanto: se le califica como **Muy Bueno**.

Se expide la presente **Constancia** a solicitud del/ interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 07 de marzo de 2024

Atentamente,



Edison Alex Cusiñi Rúa
ADMINISTRADOR

Por medio de la presente, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC identificado con RUC N° 20546796152, hace constar:

Que, el **CONSORCIO MARCA G9 SAC - ASESORIA & CONSULTORIA DE MERCADOS SAC**, con RUC N° 20518440501, ha cumplido con la prestación, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL CONTRATO	
Número del contrato	Contrato N° 010-2023-PRONABEC
Procedimiento de Selección	Concurso Público N° 01-2023-PRONABEC
Objeto de la contratación	SERVICIO EN GENERAL X CONSULTORIA EN GENERAL
Descripción del objeto del contrato	SERVICIO DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO DE BECA 18 CONVOCATORIA 2024 - PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC).
Dependencia orgánica	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
Fecha de suscripción del contrato	15 DE AGOSTO DE 2023
Plazo de ejecución según contrato	El plazo de ejecución del presente contrato es de 57 días calendario contabilizados a partir de la primera reunión de coordinación en la cual se firma el acta de inicio del servicio hasta concluir las prestaciones establecidas. Fecha de inicio : 28/08/2023 Fecha de término : 25/10/2023
Monto del contrato	Cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con 09/100 soles (S/ 4'756,438.09)
Monto rebajado del contrato modificado Adenda N° 01	Cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles (S/ 4'756,438.09)
Monto total ejecutado del contrato	Cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles (S/ 4'756,438.09)
PENALIDAD	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (X) <input type="checkbox"/> MONTO TOTAL DE LAS PENALIDADES APLICADAS: Otras Penalidades SI-411,501.36

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, la que carece de valor legal para los trámites judiciales contra el Estado.

Por lo tanto, no se valida la experiencia en el certificado de trabajo por no cumplir con lo indicado en el requisito del profesional requerido como la constancia de trabajo indicados en los párrafos anteriores, por haber una contradicción, incongruencia e información inexacta.

Razón a ello, no demuestra fehacientemente el tiempo mínimo de la experiencia solicitada, no cumpliendo con el requisito solicitado, conforme al análisis expuesto, este colegiado adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Declarar DESCALIFICADA la oferta del POSTOR: MARCA G9 S.A.C.

ORDEN DE PRELACIÓN 3: GESTIONA Y APRENDE S.A.C.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		POSTOR
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	GESTIONA Y APRENDE S.A.C.
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Requisitos: UN (01) COORDINADOR GENERAL Bachiller y/o Título profesional universitario en: Sociología o Antropología o Ciencia Política o Economía o Estadística o Derecho o Psicología o Administración o Contabilidad o Educación o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería agronómica o Ingeniería estadística o Ciencias de la comunicación.	CUMPLE
	UN (01) COORDINADOR NACIONAL DE OPERACIÓN DE CAMPO Bachiller y/o Título profesional universitario en: Sociología o Antropología o Ciencia Política o Economía o Derecho o Psicología o Administración o Contabilidad o Estadística o Educación o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería agronómica o Ingeniería estadística o Ciencias de la comunicación.	CUMPLE
	UN (01) COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO Bachiller universitario en: ingeniería de sistemas o ingeniería informática o en ciencias de la computación o ingeniería de telecomunicaciones o ingeniería electrónica o ingeniería de software.	CUMPLE

	<p>UN (01) COORDINADOR DE CODIFICACIÓN</p> <p>Bachiller universitario en: administración de empresas o educación o economía o ingeniería industrial o ingeniería empresarial o ciencias sociales o estadística o contabilidad.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El Bachiller o Título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Bachiller o Título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
A.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos:</p> <p>UN (01) COORDINADOR GENERAL</p> <p>Experiencia mínima de 2 años en la coordinación general y/o jefe y/o responsable y/o líder de servicios en evaluación de logros de aprendizaje dirigidos a estudiantes y/o en evaluación en temas educativos, implementada en un mínimo de diez (10) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p> <p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL DE OPERACIÓN DE CAMPO</p> <p>Experiencia mínima de 1 año en la coordinación de servicios en evaluación de logros de aprendizaje y/o en evaluación en temas educativos, implementada en un mínimo de diez (10) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p> <p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO</p> <p>Experiencia de mínimo 3 años como responsable de la coordinación de equipos de soporte técnico en software y hardware, o Mesa de Ayuda, o Mesa de Servicio (Service Desk), o Centro de Atención al Usuario.</p> <p>UN (01) COORDINADOR DE CODIFICACIÓN</p> <p>Experiencia mínima de un (01) año como coordinador o supervisor de operativos de aplicación de instrumentos en campo a escala nacional y/o internacional y/o como coordinador o supervisor de análisis de información cualitativa y/o cuantitativa para estudios y/o proyectos educativos y/o Coordinación de temas informáticos/sistemas y/o proyectos en tecnología de información y/o líderes en proyectos de software y/o gerente de transformación digital.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 3 000 000.00 (tres millones y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Servicio de aplicación en campo de instrumentos como lo son: censos y/o encuestas y/o evaluaciones de rendimiento estudiantil y/o líneas de base y/o recojo de información y/o levantamiento de información, realizadas en un mínimo de ocho (08) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p>	CUMPLE

<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	
---	--

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió que el postor cumple con acreditar la **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.**

Asimismo, adjuntó el Anexo N° 7 Experiencia del Postor en la Especialidad y los documentos de acreditación.

Es así que la sumatoria de las prestaciones presentadas por el postor cumple con el monto mínimo requerido, conforme al análisis expuesto, este colegiado adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Declarar CALIFICADA la oferta del POSTOR: GESTIONA Y APRENDE S.A.C.

ORDEN DE PRELACIÓN 4: CONSORCIO CTK: TELECOM & ENERGY S.A.C - CIBERTEKA CONSULTORES S.A.C.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN		POSTOR
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO CTK: TELECOM & ENERGY S.A.C - CIBERTEKA CONSULTORES S.A.C.
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Requisitos: UN (01) COORDINADOR GENERAL Bachiller y/o Título profesional universitario en: Sociología o Antropología o Ciencia Política o Economía o Estadística o Derecho o Psicología o Administración o Contabilidad o Educación o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería agronómica o Ingeniería estadística o Ciencias de la comunicación.	CUMPLE
	UN (01) COORDINADOR NACIONAL DE OPERACIÓN DE CAMPO Bachiller y/o Título profesional universitario en: Sociología o Antropología o Ciencia Política o Economía o Derecho o Psicología o Administración o Contabilidad o Estadística o Educación o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería agronómica o Ingeniería estadística o Ciencias de la comunicación.	CUMPLE
	UN (01) COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO Bachiller universitario en: ingeniería de sistemas o ingeniería informática o en ciencias de la computación o ingeniería de telecomunicaciones o ingeniería electrónica o ingeniería de software.	CUMPLE

	<p>UN (01) COORDINADOR DE CODIFICACIÓN</p> <p>Bachiller universitario en: administración de empresas o educación o economía o ingeniería industrial o ingeniería empresarial o ciencias sociales o estadística o contabilidad.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El Bachiller o Título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el Bachiller o Título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
A.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>UN (01) COORDINADOR GENERAL</p> <p>Experiencia mínima de 2 años en la coordinación general y/o jefe y/o responsable y/o líder de servicios en evaluación de logros de aprendizaje dirigidos a estudiantes y/o en evaluación en temas educativos, implementada en un mínimo de diez (10) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p> <p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL DE OPERACIÓN DE CAMPO</p> <p>Experiencia mínima de 1 año en la coordinación de servicios en evaluación de logros de aprendizaje y/o en evaluación en temas educativos, implementada en un mínimo de diez (10) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p> <p>UN (01) COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO</p> <p>Experiencia de mínimo 3 años como responsable de la coordinación de equipos de soporte técnico en software y hardware, o Mesa de Ayuda, o Mesa de Servicio (Service Desk), o Centro de Atención al Usuario.</p> <p>UN (01) COORDINADOR DE CODIFICACIÓN</p> <p>Experiencia mínima de un (01) año como coordinador o supervisor de operativos de aplicación de instrumentos en campo a escala nacional y/o internacional y/o como coordinador o supervisor de análisis de información cualitativa y/o cuantitativa para estudios y/o proyectos educativos y/o Coordinación de temas informáticos/sistemas y/o proyectos en tecnología de información y/o líderes en proyectos de software y/o gerente de transformación digital.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 3 000 000.00 (tres millones y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Servicio de aplicación en campo de instrumentos como lo son: censos y/o encuestas y/o evaluaciones de rendimiento estudiantil y/o líneas de base y/o recojo de información y/o levantamiento de información, realizadas en un mínimo de ocho (08) regiones del Perú por cada servicio brindado.</p>	CUMPLE

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

El postor a fin de sustentar la Experiencia del personal clave de UN (01) COORDINADOR GENERAL, adjunta la constancia de trabajo de la empresa CCR INTERNATIONAL RESEARCH S.A. de fecha 15 de marzo del 2024 (folio 37-38) del Sr. Enrique Luciano Chávez Castagnola, haciendo alusión a su experiencia como Coordinador indicando el siguiente servicio:

N°	Servicio	Detalle	Periodo de participación	meses
01	Planificación, Recojo y Selección de Información, Interpretación y Valoración de la Información, Comunicación de Resultados y Toma de decisiones relacionados con la Evaluación de logros de Aprendizaje de característica Sistemática del personal de Coordinadores Regionales de Levantamiento de Información de campo de CCR S.A. quienes realizan actividades directamente relacionadas con nuestra línea de negocio.	Los Coordinadores Regionales están localizados a nivel nacional en más de 10 regiones del país y son capacitados de forma continua por nuestros especialistas del Área de Capacitación de la empresa.	Del 01 de octubre al 31 de diciembre de cada año desde el año 2006 hasta el año 2017 inclusive.	36 meses

De la revisión de la documentación presentada, indica que el servicio está “relacionado con la evaluación de logros de Aprendizaje de características Sistemática del personal de Coordinadores Regionales de Levantamiento de Información de campo de CCR S.A. quienes realizan actividades directamente relacionadas con nuestra línea de negocio”.

De acuerdo a lo requerido en los requisitos de calificación, se solicita una “Experiencia mínima de 2 años en la coordinación general y/o jefe y/o responsable y/o líder de servicios en evaluación de logros de aprendizaje dirigidos a estudiantes y/o en evaluación en temas educativos, implementada en un mínimo de diez (10) regiones del Perú por cada servicio

brindado”, por lo que se puede advertir, que el servicio indicado por el postor no se encuentra relacionado con lo solicitado en el requerimiento, por lo que no se considera para acreditar la experiencia del personal clave propuesto.

Asimismo, en la misma constancia, refieren el siguiente servicio:

N°	Servicio	Detalle	Periodo de participación	mese s
03	Servicio de aplicación de los instrumentos de evaluación del Examen Nacional del PRONABEC en el marco del CONCURSO BECA 18 - CONVOCATORIA 2020 – CP N° 004-2019-PRONABEC PRIMERA CONVOCATORIA.	<p>1. CONTRATO N° 024-2019-PRONABEC 06.11.2019 Consorcio CCR PERÚ 2019 (CCR S.A.- CCR CUORE S.A.C). con el PRONABEC con RUC N° 20546798152.</p> <p>2. Contrato de Consorcio CCR PERÚ 2019 suscrito por sus integrantes designando al Sr. Luciano Chávez como Representante Común.</p> <p>El Sr. Luciano Chávez Castagnola fue uno de los recursos de personal aportado por CCR S.A. al Consorcio CCR PERÚ 2019.</p>	desde el 06 de noviembre de 2019 hasta el 06 de mayo de 2019 inclusive	6 meses

Al respecto, se verifica que existe información incoherente en el período de participación, dado que indican que inicia en el mes de noviembre del 2019 y culmina en mayo del 2019, por lo que no se considera para acreditar la experiencia del personal clave propuesto.

Ante ello, no demuestra fehacientemente el tiempo mínimo de la experiencia solicitada, no cumpliendo con el requisito solicitado, conforme al análisis expuesto, este colegiado adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Declarar DESCALIFICADA la oferta del POSTOR: CONSORCIO CTK: TELECOM & ENERGY S.A.C - CIBERTEKA CONSULTORES S.A.C.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- **Otorgar la Buena Pro del Procedimiento al postor GESTIONA Y APRENDE S.A.C, por el monto ofertado de S/ 9'517,267.40 soles**

Considerando lo señalado en la siguiente base legal:

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

"(...) 1.7. Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario. (...)"

Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado:

64.4. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido. (...) 64.6. Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de

conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. (...)"

Artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Se da por terminada la sesión firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

MIGUEL ANGEL SATAN BASTANTE	
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN	
MARIA TERESA TORRES VALVERDE	CARLOS ANTENOR VASQUEZ GARCIA
PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN